

## ¿QUÉ SUCEDE SI YO...

### TRANSFIERO LAS PLACAS?:

Si usted transfiere sus placas a un nuevo vehículo, usted no tiene derecho a un ajuste. En esencia, el ajuste sigue a las placas. **Usted debe cancelar la factura original del vehículo anterior.** Una lista suplementaria generará una factura por el vehículo nuevo, con un crédito (exención) por el período en el que vehículo anterior no estuvo en su poder.

Las facturas suplementarias son enviadas por correo a mediados del mes de diciembre.

### REGISTRO MI CARRO DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2023?

Vehículos registrados después del 1 de Octubre del 2023 estarán reflejados en la lista suplementaria de vehículos de motor, de acuerdo a lo que se describe a continuación.

Las facturas suplementarias serán enviadas por correo a mediados de diciembre y deben de ser canceladas antes del 1 de enero del 2025.

### FACTURAS SUPLEMENTARIA DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR

En las facturas suplementaria de vehículos de motor se incluyen vehículos registrados después 1 de Octubre del 2023 y antes del 1 de Agosto del 2024. Los impuestos por vehículos de motor son prorrateados desde el mes de registro hasta septiembre a los siguientes porcentajes del valor de tasación:

Mes adquirido	Nuevo código de licencia de placa	Transferencia de código de licencia de placa	% de valoración
Octubre	A	N	100%
Noviembre	B	O	91.7%
Diciembre	C	P	83.3%
Enero	D	Q	75.0%
Febrero	E	R	66.7%
Marzo	F	S	58.3%
Abril	G	T	50.0%
Mayo	H	U	41.7%
Junio	I	V	33.3%
Julio	J	W	25.0%

## AJUSTE A LAS PLANILLAS DE VEHÍCULO DE MOTOR

Por favor refiérase a una de las categorías que mejor describa su situación en la sección titulada “QUÉ SUCEDE SI MI VEHÍCULO FUE”? y envíe las pruebas correspondientes a la siguiente dirección:

Assessment Office  
Room 142 Town Hall  
50 South Main Street  
West Hartford, CT 06107

Teléfono: (860) 561- 7414 Fax: (860) 561 - 7590  
Email: WHAssessment@WestHartfordCT.gov

**TENGA EN CUENTA QUE:** La cancelación de las placas en el Departamento de Vehículos de Motor de CT no es una prueba suficiente de que usted se haya deshecho del vehículo. Por consiguiente, se requieren pruebas adicionales para apoyar un ajuste.

Usted puede solicitar copias de la cancelación de las placas al CT Department of Motor Vehicle, División de Copias de Registro, al (860) 263 - 5154 ó [www.ct.gov/dmv](http://www.ct.gov/dmv).

**TODO CONTRIBUYENTE ES RESPONSABLE POR PAGAR A TIEMPO CUALQUIER PLANILLA QUE SE VAYA A AJUSTAR.** Si la factura es pagada en su totalidad y posteriormente ajustada, usted puede solicitar por escrito un reembolso de dinero; el mismo puede ser enviado con la documentación requerida para poderse realizar el ajuste.

## ¿QUÉ SUCEDE SI MI VEHÍCULO FUE?

### VENDIDO/ INTERCAMBIADO

- Una copia del recibo de cancelación de la tablilla del CT Department of Motor Vehicle. **REQUERIDO.**  
Y **UNA** de las siguientes pruebas:
- Una copia de la factura de venta que incluya el año, fabricante, modelo, número de identificación del vehículo (VIN #) y también con la firma del vendedor. **NO ACEPTAREMOS FACTURAS DE VENTA ESCRITAS A MANO.**
- Una copia del **registro del nuevo propietario o del título del nuevo propietario** con la fecha de emisión, año, fabricante, modelo y el número de identificación del vehículo (VIN #).
- Una copia del título (frontal y posterior) en el que se demuestre la transferencia firmada por el comprador y el vendedor.

- Una carta de su agente o compañía de seguros en la que se indique la fecha en la que el seguro fue cancelado, la razón por la que fue cancelado; y, el año, fabricante, modelo y el número de identificación del vehículo (VIN #).
- Formulario del registro de DMV CT, “factura de venta” refiérase a la última sección del formulario.
- Copia del reverso del formulario de la renovación del registro “FORMULARIO DE TRANSFERENCIA DE PROPIETARIO”.
- Acuerdo de intercambio de vehículo.
- Declaración de divulgación del odómetro

### PÉRDIDA TOTAL / CHATARRA

- Copia del recibo de cancelación de la matrícula del CT Department of Motor Vehicle. **REQUERIDO**  
Y **UNA** de las siguientes pruebas:
- Carta de su agente o compañía de seguro en la que se indique que su vehículo fue declarado pérdida total, la fecha del accidente; y, el año, fabricante, modelo y el número de identificación del vehículo (VIN #).
- Recibo con fecha del negocio de chatarra donde el vehículo fue vendido; y, el año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo (VIN #)

### REGISTRADO FUERA DEL ESTADO

- Una copia del registro original del estado o título con la fecha; y, año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo (VIN#).  
**Y**
- Prueba de residencia fuera del estado (licencia o registro de votación).  
**Y**
- Una copia del recibo de cancelación de la tablilla del CT Department of Motor Vehicle.

### ROBADO

- Una copia del recibo de cancelación de la tablilla del CT Department of Motor Vehicle. **REQUERIDO.**

**Y**

Una declaración de su agente o compañía de seguro en la que se indique que el vehículo fue robado y no recuperado, fecha del robo; y, año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo (VIN#).

**IMPUESTOS GRAVADOS EN EL PUEBLO EQUIVOCADO:**

Si usted vive en un pueblo diferente dentro del estado de Connecticut antes del 1 de Octubre del 2023, por favor proporcione:

1. Prueba de residencia antes del 1 de Octubre en la forma de tarjeta de campo, registro de votación o contrato de arrendamiento.

**O**

2. Corrección escrita del CT Department of Motor Vehicle.

**REPOSEÍDO:**

1. Una copia del recibo de cancelación de la tablilla del CT Department of Motor Vehicle. **REQUERIDO.**

Y **UNA** de las siguientes pruebas:

2. Carta de la compañía financiera en la que se indique la fecha en el que el vehículo fue reposeído y que no fue redimido por usted; y, el año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo (VIN #).
3. Copia de la factura de venta o papeles de subasta que muestren el año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo y fecha de la venta.

**DONADO:**

1. Una copia del recibo de cancelación de la matrícula del CT Department of Motor Vehicle. **REQUERIDO.**

Y **UNA** de las siguientes pruebas:

2. Carta de la organización de caridad, con el logo de la organización en la que se indique que el vehículo fue donado, la fecha de donación; y, el año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo (VIN #).
3. Carta de su agente o compañía de seguros en la que se indique la fecha en la que se canceló el seguro, la razón de la cancelación; y, el año, fabricante, modelo y número de identificación del vehículo (VIN #).

**VEHÍCULO ALOUILLADO:**

1. Una copia del recibo de cancelación de la matrícula del CT Department of Motor Vehicle. **REQUERIDO.**

Y **UNA** de las siguientes pruebas:

2. Declaración de divulgación del odómetro.
3. Documento que pruebe la devolución del vehículo.

**FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE AJUSTE**

El CT Department of Motor Vehicle no informa a los pueblos cuando las placas han sido entregadas o cuando los vehículos han sido vendidos, registrados fuera del estado o desechados.

**El contribuyente tiene la obligación de proporcionar la documentación requerida dentro del tiempo límite y de acuerdo a lo dispuesto según las leyes del estado de Connecticut.**

FECHA DE VALORACIÓN	TIEMPO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA
Octubre 1, 2023	Diciembre 31, 2025
Octubre 1, 2022	Diciembre 31, 2024
Octubre 1, 2021	Diciembre 31, 2023

La prueba para el ajuste ("prorratear") de vehículos debe de ser presentada dentro de 27 meses de la fecha de valuación.

*Ejemplo: El propietario de un vehículo con una factura con fecha de valuación Octubre 1, 2022, tiene hasta Diciembre 31, 2024 para presentar todas las pruebas de desecho.*

Si el contribuyente no proporciona todas las formas de prueba para el ajuste dentro de 27 meses a la valuación del vehículo, pierde el derecho de que la factura sea ajustada según la legislación de estado de Connecticut (12-71c.)

**PROCESO DE APELACIÓN**

Preguntas relacionadas al proceso de apelación de vehículos de motor deben de ser dirigidas al Assessment Office hasta el 1 de Agosto del 2024 (2023 Grand List) o 1 de Febrero del 2025 (2023 Supl. Grand List). Se requiere que los impuestos sean pagados independientemente de un proceso de apelación. Un reembolso se emitirá una vez que concluya el proceso de apelación, si esto es apropiado.

**RECLAMOS EXEMPTOS POR SERVICIO MILITAR ACTIVO**

Residentes fuera del estado con base en CT deben de llenar *anualmente* el acta de "Soldiers & Sailors Civil Relief Act" "Acta Civil de Alivio para Soldados y Marineros" en el Assessment Office - Town of West Hartford.

Residentes de CT con base fuera del estado, debe de llenar *anualmente* el formulario de "Active Duty" ("Servicio Activo").

*Todos los formularios están disponibles en nuestras oficinas o en la página web del Departamento del Asesor, Assessment Dept, Tax Relief Program.*

Eff: Oct 1, 2003

**QUÉ SUCEDE SI MI VEHÍCULO FUE...**

VENDIDO?

DECLARADO PÉRDIDA TOTAL?

REGISTRADO FUERA DEL ESTADO?

ROBADO?

GRAVADO EN EL PUEBLO EQUIVOCADO?

REPOSEÍDO?

DONADO?



50 South Main Street Room 142

West Hartford, CT 06107

Teléfono 860-561-7414

Fax: 860-561-7590

WHAassessment@WestHartfordCT.gov

www.WestHartfordCT.gov/Assessment

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:30 - 4:30

*Nuestro personal esta disponible para atenderlo por teléfono o correo electrónico. Para un servicio más rápido, por favor considere comunicarse electrónicamente.*